



SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
HOSPITAL "DOCTOR ERNESTO TORRES G."
HAA/PAIC/VMM/SOP/vmm

CIRCULAR N° 070 /

IQUIQUE, 23 DIC 2020

"JORNADA LABORAL DIAS 24 Y 31 de DICIEMBRE 2020"

De acuerdo al Artículo 71 DFL 29/2005 que contiene Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los funcionarios NO estarán obligados a trabajar en jornada ordinaria las Tardes de los días 24 y 31 de Diciembre.

Los dictámenes 26.384/1990, 4.899/1994 y 11.435/2002 de la Contraloría General de la República establecen que, la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios sólo puede extenderse hasta las 12:00 horas, ya que la expresión tarde que emplea el artículo 71° del Estatuto Administrativo se refiere al tiempo posterior a esa hora, con prescindencia de la hora de inicio de la jornada laboral.

En conformidad con lo que señala la Ley, le asiste el derecho solo a funcionarios que tienen establecido una jornada normal diurna, así también, se incluye al personal contratado a Honorarios Suma Alzada que se desempeña en jornadas diurnas.



HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN
DIRECTOR

HOSPITAL "DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE."

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Médica.
- Dirección HETG
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirección Administrativa
- Subdirección de Gestión y cuidado del paciente
- Subdirección de gestión de la demanda
- Calidad de vida HETG
- Oficina de Partes
- Departamentos/servicios/unidades de todo el establecimiento hospitalario
- Asociaciones gremiales